



| NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO | | | | | |
|--|-------------------------------------|---|--------------|--------------------------|------------------------|
| AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC | | | | | |
| FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE MAYO DEL 2023 | | | | | |
| DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO | | | | | |
| ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO | | | | | |
| NIT/CC | NOMBRE DEL CONCESIONARIO | NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCIÓN QUE LIQUIDA UN CRÉDITO | | | |
| | | RESOLUCIÓN | FECHA | NUMERO DE PROCESO | AÑO DEL PROCESO |
| 900102241 | ALIANZA EN COMUNICACIONES IP S.A.S. | 0982 | 28-04-2023 | 554 | 2017 |



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN 0982 DEL 28 DE ABRIL DE 2023

"Por la cual se liquida el crédito, dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 554 de 2017"

En ejercicio de sus facultades, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de la Dirección Jurídica del Ministerio, en especial las que le confieren las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 135 de 2014, 2108, 2109 de 2020, 343 de 2022 y 00005 de 2023,

CONSIDERANDO QUE

Contra la sociedad ALIANZA EN COMUNICACIONES IP S.A.S., con NIT 900.102.241 y Código de Expediente No. 95000034, FRECUENCIAS SOPORTE, LEY 1341, SIN RTIC, se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 554 de 2017, ante el incumplimiento en el pago de la obligación identificada contablemente bajo el N.º 838 – 562 (FUR – 276555), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 554 de 2017 adelantado en contra ALIANZA EN COMUNICACIONES IP S.A.S., con NIT 900.102.241 y Código de Expediente No. 95000034, se avocó conocimiento con Auto No. 1097 del 18 de diciembre de 2017 y se libró mandamiento de pago mediante Auto No. 1098 del 18 de diciembre del 2017, notificado por correo certificado el día 21 de agosto de 2018.

Una vez notificada la orden de seguir adelante con la actuación a través de página WebMinTIC el 26 de abril de 2023, dentro del presente procedimiento de cobro coactivo procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte hasta el 05 de octubre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, mediante correo del 27 de marzo de 2023 se solicitó al GIT de Cartera, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el valor por concepto de capital e intereses de la obligación identificada contablemente 838-562. Se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo estipulado en reporte de estado de la obligación identificadas anteriormente, enviado por el GIT de Cartera, de la siguiente manera:

| CONCESIONARIO/PRST / OPERADOR | CC/NIT | CÓDIGO EXPEDIENTE | TIPO OBLIGACIÓN | NÚMERO OBLIGACIÓN | VALOR | SANCION | INTERESES AL 05/10/2018 | TOTAL AL 05/10/2018 |
|-------------------------------------|-----------|-------------------|-----------------|-------------------|--------------|---------|-------------------------|---------------------|
| ALIANZA EN COMUNICACIONES IP S.A.S. | 900102241 | 95000034 | 838 | 562 | \$11.415.000 | \$0 | \$4.693.000 | \$16.108.000 |
| TOTAL | | | | | | | | \$16.108.000 |

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 554 de 2017 en la suma de DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$16.108.000) con fecha de corte 05 de octubre de 2018, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del deudor ALIANZA EN COMUNICACIONES IP S.A.S., con NIT 900.102.241 y Código de Expediente No. 95000034. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 554-2017.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al representante legal de ALIANZA EN COMUNICACIONES IP S.A.S., con NIT 900.102.241 y Código de Expediente No. 95000034 y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y adoptar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con el artículo 4.16 del manual de cobro coactivo de la entidad.

Dada en Bogotá D. C, el 28 de abril del 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

Proyectó: Aldo Rojas Duarte – Abogado GIT de Cobro Coactivo.

